

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

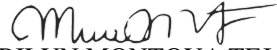
Estado Nro. 102

Fecha Estado: 01/10/2020

Página: 1

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00323	2017	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	ECHEVERI WILLIAM DE JESUS	El Despacho Resuelve Poner en conocimiento de las partes la respuesta a oficio dada por la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para lo que estime pertinente.	30/09/2020	
00116	2019	Ordinario	JAIME CELIS SALDARRIAGA	ALIMENTOS LAM S.A.S	Auto requiriendo a parte Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que informe direcciones electrónicas para la práctica del interrogatorio de parte y la recepción del testimonio del señor HERRERA, distinta a la de la apoderada judicial (ver auto)	30/09/2020	
00261	2019	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y JABONES Y CIA LTDA	El Despacho Resuelve No es pertinente dar trámite al memorial, según lo dispuesto en el artículo 3 del Dcto 806 de 2020.	30/09/2020	
00118	2020	Tutelas	LEIDY MARITZA ALVAREZ FRANCO	ANDRES MAURICIO MOJICA PERICO	Auto declarando desacato, sanción y ordena consulta	30/09/2020	
00143	2020	Ordinario	JOSE SIGIFREDO AREIZA RAIGOSA	DL CONSTRUCIVILES S.A.S	El Despacho Resuelve Se requiere a la apoderada judicial para remitir al correo electrónico de la codemandada MONA VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORA S. A. S., registrado para notificaciones judiciales, el auto admisorio de la demanda.	30/09/2020	
00153	2020	Ordinario	FABIO ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	DIVER VALENCIA	Auto rechazando demanda Archivar las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.	30/09/2020	
00170	2020	Ordinario	JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ	CURTIMBRES BUFALO S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar	30/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN
EN LA FECHA 01/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)